

San Ramón de la Nueva Orán, 06 MAR 2026

Expediente N° 19.602/2023.-

Resolución N° CD-ORAN-055/2026.-

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración, informa sobre la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorándum 05/2013, indicando que el cargo de referencia se imputará a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple - Inciso I Planta Docente Facultad Regional Orán - Resolución N° CS-411/2018, Resolución N° CS-535/2023, Resolución N° CS-444/2022.

Que, la Comisión de Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado, como así también los Veedores correspondientes.

Que, Dirección Administrativa Académica eleva el informe técnico correspondiente, informando que corresponde tener en cuenta la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, como así también Resolución N° CS-SES-039/2024, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares con Miembros de Jurados que actúan con Modalidad Virtual; y adjunta el programa de la asignatura correspondiente.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, solicitando al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autorizar el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Jurado y Veedores que intervendrán en el Concurso de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

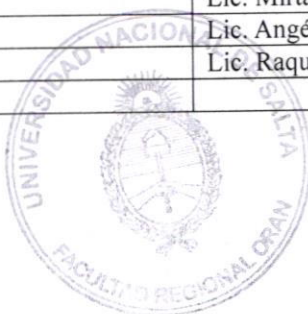
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la designación del Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
Lic. Mario Adolfo Bignón	Mg. Mercedes Adriana Pereyra
Mg. María Silvia Montivero	Lic. Angélica Alarcón Aparicio
Mg. Nanci de Fátima Silvestre	Lic. Mirta Esther Paz
	Lic. Angélica del Valle Acosta
	Lic. Raquel Neptalí Iñiguez



Handwritten signature in blue ink.

Resolución N° CD-ORAN-055/2026.-

ARTICULO 3°: Designar a los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:

Lic. Beatriz Ramos (titular).

Lic. Angélica Farfán (suplente)

VEEDOR AUXILIAR DE LA DOCENCIA:

Lic. Cintia Helguero (titular).

Lic. Fabián Apaza (suplente)

VEEDOR GRADUADO:

Lic. Maricel León Ruiz (titular).

Lic. Diego Corro (suplente)

VEEDOR ALUMNO:

Srta. Carolina Meza (titular).

Srta. Silvia Toledo (suplente)

ARTICULO 4°: Indicar que el cargo motivo de la convocatoria se imputará a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple - Inciso I Planta Docente Facultad Regional Orán - Resolución N° CS-411/2018, Resolución N° CS-535/2023, Resolución N° CS-444/2022.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA